



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-1261

H. Veracruz, Ver., a 22 de noviembre de 2022.

Oficio No. DOPDU/2607/2022.

Asunto: Respuesta a oficio

EGOB-PM-CPG-2022-415.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Por medio del presente le saludo y, a su vez, en respuesta al oficio número **EGOB-PM-CPG-2022-415** de fecha 10 de noviembre de 2022, con referencia a la propuesta regulatoria "Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz" y al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en el que se efectúan ampliaciones y correcciones, y en seguimiento a la reunión efectuada el 18 de noviembre del presente año en esta Dirección, doy respuesta a cada uno de los puntos mencionados en su oficio, como a continuación se indica:

"AMPLIACIONES Y CORRECCIONES

1) I. Identificación de la Problemática

En relación con el apartado del AIR donde se solicita defina la problemática y proceda a explicarla..

Con base en lo anterior se solicita ampliar la información del numeral 1, pudiendo incluir la desactualización del marco normativo y en el numeral 2 especificar a detalle la problemática generada por la existencia de diversos instrumentos normativos que regulan el centro histórico o de las instituciones encargadas de su conservación, que en la práctica no resultan eficaces.

Se modificó la información del numeral 1, agregando " Problemática 7. Marco normativo vigente desactualizado y más restrictivo".

-

2) B. III. Consulta Pública

En relación con el apartado del AIR donde se solicita describir los esfuerzos para obtener comentarios y opiniones..

Al respecto, se solicita ampliar la información, describiendo las diversas reuniones sostenidas con el Consejo del centro Histórico y de ser el caso las opiniones y comentarios ahí recabadas.

Se realizarán 2 consultas públicas presenciales en las fechas siguientes: 24 de noviembre de 2022 y 02 de diciembre de 2022.

3) C. IV. Objetivos de la Regulación

En relación con el apartado del AIR donde se solicita enumerar y describir los objetivos de la propuesta regulatoria...:

Con base en lo anterior se solicita corregir la información, ya que difiere del objetivo que el propio Reglamento define. Al ser el objetivo determinante con la orientación de la propuesta regulatoria y las acciones administrativas que se deriven tras su publicación, deberá conciliar lo escrito en el numeral 10 del AIR con lo escrito en el artículo 1 del proyecto de reglamento; ya sea añadiendo el objetivo de la propuesta regulatoria dentro del numeral 10 del AIR, o ajustando el artículo 1 del proyecto de reglamento el cual a la letra dice "... tiene por objeto la revitalización integral

del Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, sin detrimento de la preservación del Patrimonio Cultural Edificado; la permanencia de las características físicas, ambientales, culturales y en su caso, la recuperación de los mismos en materia de desarrollo urbano, historicidad, planificación, seguridad, estabilidad e higiene.”.

Si de la conciliación, se identifica una nueva población objetivo, también se deberá ajustar el contenido del numeral 11 del AIR.

Con relación a la propuesta regulatoria, si bien es cierto el artículo 1 define como objeto revitalizar el centro histórico, en el cuerpo se observan más restricciones que incentivos; factor que determinará el grado de cumplimiento, tras su aprobación.

Se modificó el objeto en la propuesta del reglamento, agregando la palabra coadyuvar.

4) D. V. Impacto de la Regulación.

1. En relación con numeral 13 del AIR donde se solicita identificar los Costos de Cumplimiento de la propuesta regulatoria...

De lo anterior y con base en la propuesta regulatoria, se solicita corregir la información del numeral 13 del AIR porque el artículo 82 al requerir un “Proyecto Integrador” para la obtención de permiso licencia hace más estricta la obligación existente del trámite a los particulares; los artículos 63, 70 y 76 reducen o restringen derechos a los particulares; y los artículos 72, 73 y 74 establecen definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o términos de referencia que conjuntamente con otras disposiciones en vigor afectan los derechos de los particulares.

Si bien es cierto que se está solicitando un proyecto de integración de fachada, también lo es que, hay beneficios para los ciudadanos como son: delimitación de competencias normativas; se aportan más definiciones para facilitar la comprensión del cuerpo normativo y, se abordan y delimitan los temas en sus capítulos respectivos.

5) 2. En relación con los numerales 18, 19 y 20 del AIR donde se solicita describir y cuantificar Costos, los Beneficios así como otros impactos, ...

Al respecto se observa que no se incluyen en el AIR, la estimación económica de los costos y beneficios en cada una de las alternativas identificadas, por lo que se solicita ampliar la información, proporcionando los costos cualitativos de los propietarios definidos en el numeral 18; así como describir y monetizar los elementos Cuantitativos con su respectiva estimación Económica, que están faltando en los numerales 18, 19 y 20. Proporcionar dicha información es especialmente importante, a fin de asegurar el procedimiento de mejora regulatoria.

Se establecieron elementos cualitativos y cuantitativos en los numerales 18, 19 y 20.

6) 3. En relación al numeral 22, ...

Al respecto se solicita ampliar la información, adicionando las cantidades que se derivaron de las estimaciones económicas solicitadas en el punto anterior, la cuales deben evidenciar que los Beneficios económicos totales serán superiores a los Costos económicos totales.

Se realizó la modificación “Del costo económico identificado en el numeral 18 de 250,000.00 por la emisión de licencias o trámites, se deriva un beneficio en el incremento de la plusvalía y el ingreso por renta o nuevos usos comerciales, señalado en el numeral 19, por \$6,400,000.00”

7) E. VII. Evaluación de los impactos esperados

En relación con el apartado del AIR donde solicita los mecanismos que permitan evaluar el logro de los objetivos...

Al respecto y con base en la metodología del marco lógico

1. Se solicita Corregir tanto el método de cálculo como la meta. El Método del cálculo será la expresión que permita conocer el valor de referencia que sirve de base para la evaluación del desempeño de aquello que se mide; y la Meta será el valor que se desea obtener o alcanzar tras la evaluación.

2. Se solicita Ampliar la información de tipo, dimensión y sentido. Tipo de indicadores: Gestión ó Resultado; Dimensión: Eficacia, Eficiencia, Economía ó Calidad; Sentido: ascendente ó descendente.

Se agregaron los siguientes indicadores en el numeral 24: Tipo: de gestión y resultado Dimensión: sólo de eficiencia y de Sentido: ascendente.

Derivado de lo anterior, anexo al presente el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio con las observaciones subsanadas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C.C.P.-ARCHIVO/MINUTA

Enviado por: Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353031343839343135

Hash: BbVq71sE7XFtalDh+fg4jmfPQsKdW1xC54FbQ7bULdLT7TNwUsAZb6Ejl4DY7E2naEkAwtf aHZSHcxV7PpKte/Qv pFtcZx TmBQN4wjoZdQApcQoWpsL7pmUlkljLgGmSHKzu ZT/9tn+xDQW30D4ZgVWoSgYoUCW3kC9qG+oW9/jRExTe5Gt4uJ6v /9RIq19ljSIIUH9N0yr+0e9XfmmCHLtooh60a3v Md0io6ZW3za48QSB08V9nFGZSdELTHNDfMo2gnlc+3IAIs1qCF Bv 8bZhpUII1D2B9pmu3rsv 5hHxTFEnJa71n2bVk1cUj2NogJUJZ07H5zzkJPorQ9GRaY w==

Fecha de emisión: 25-11-2022

Sergio Cortina Programa De Gobierno Y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Agustín Fonseca C

Certificado: 3030303031303030303030353134333330343839

Hash: fkv Zzf 4AFLGv PAMoJxHXxBe+apSpeHVQGWIEWDwV8Qg5c408kECPj2O0MQPh8Uk8wGESK6JgL9xXp3xcdwrXKXVpDF5Uqn/gkv JO2blLjl+PMzEQv I3wkV4CaFf JhU JFXl4/bx7jf WEG6QzWE3EoAWtMgR/szY z8VZEDf MeRSDAmujTCd+ICzxRK1BKCOdC71PVcY 9M2AwecnSJoBdkQt5apaAHZw4zJsIBkx7MLLLFchAtxhI B9H4s7INi5Pw7gRz2SI gWjy 4OeSy xnWab6muut2KbrqZpwzCnAHhq8RSXMIPGMh0kN3HXerHCCV/NmfAOcajcdFn6y ti0Ke1Ncnw==

Fecha de firma: 2022-11-25

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Nombre de la propuesta | REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. | | | | |
| Tipo de ordenamiento | Acuerdo | Código | Disposición administrativa | Ley | Lineamiento |
| | Manual | Norma | Regla | Reglamento | Otros |
| | | | | X | |
| Dependencia o entidad | Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano | | | | |
| Nombre completo del Titular | Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez. | | | | |
| Nombre completo del Enlace de Mejora | Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps | | | | |
| Punto de Contacto | Nombre | Héctor Luis Cerecedo Deschamps | Cargo | Coordinador de Centro Histórico | |
| | Teléfonos | 2291-21-15-44 / 2299-32-03-10 | Correo electrónico: | hcerecedo@veracruzmunipio.gob.mx | |

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

1. Defina la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental a través de la regulación o propuesta regulatoria.

Problemática 1. Gran cantidad de inmuebles en estado de abandono en el Centro Histórico.
 Problemática 2. Disminución del sentido de pertenencia de la ciudadanía.
 Problemática 3. Contaminación visual por cables en el espacio aéreo de la vía pública y fachadas.
 Problemática 4. Gran variedad de anuncios que deterioran la imagen urbana.
 Problemática 5. Inmuebles que han perdido sus puertas o ventanas, y tienen acceso directo para ser ocupados por indigencia u otros fines.
 Problemática 6. Afectaciones a la vía pública por parte de los usuarios sin que existan sanciones específicas por ello.
 Problemática 7. Marco normativo vigente desactualizado y más restrictivo.

2. Partiendo de la pregunta anterior y con base en la información, experiencia u observación, proceda a explicar la problemática.

Por diferentes circunstancias, el Centro Histórico se enfrenta a despoblamiento, abandono y deterioros importantes, que han llevado a la pérdida paulatina de comercios, servicios y espacios habitables, y a la percepción de la falta de seguridad, provocando la disminución de su dinámica económica, así como el desinterés de las familias veracruzanas y de las nuevas generaciones, por interactuar en este espacio cuya vocación es aportar identidad local, cultural, comunidad y sentido de pertenencia, además de mermar su oferta como destino turístico relevante por su connotación histórica.
 El reglamento vigente obedeció a la circunstancia que se vivía en el momento, que actualmente no corresponde a las necesidades y dinámica urbana, y a los nuevos objetivos y políticas públicas en materia de protección, conservación, impulso y mejoramiento y de los centros históricos, señalados por la nueva agenda urbana como los espacios de la vida cultural y patrimonial de las ciudades.
 El reglamento vigente es más coercitivo y restrictivo que la propuesta actual.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

3. Con base en la problemática definida en el numeral 1, ¿qué pasaría si la Autoridad no hiciera nada y dejara las cosas como están?

El Centro de la ciudad continuaría en su proceso de deterioro y despoblamiento, ya que la reglamentación existente carece de elementos que permitan abordar desde la capa jurídica, las problemáticas urbanas que mantienen en la condición actual este entorno urbano.

4. Con base en la problemática definida en el numeral 1, ¿Qué otras alternativas REGULATORIAS pudieran considerarse para solucionar la problemática? Explique por qué resultan insuficientes.

| Alternativa Regulatoria | Análisis y explicación del por qué es insuficiente |
|---|--|
| Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 12 de enero del 2007. | Como su fecha lo indica, el instrumento legal cuenta con 15 años, sin que se hayan efectuado ajustes, resultantes de las iniciativas emprendidas. Por su naturaleza, este instrumento establece mecanismos de regulación y mejoramiento de la dinámica urbana, pero su aplicación se apoya en lo establecido por el Reglamento que, en este momento, como ya se explicó, carece de elementos que permitan abordar las problemáticas actuales desde la capa jurídica. |
| Actualización del programa de Ordenamiento para el Centro Histórico de Veracruz. | Este instrumento se encuentra en elaboración. De hecho, la formulación del Reglamento contempla ya, la generación de la mancuerna jurídica necesaria para que ambos instrumentos sean de utilidad en la puesta en marcha de una dinámica urbana proactiva. |

5. Con base en la problemática definida en el numeral 1, ¿Qué otras alternativas NO Regulatorias pudieran considerarse para solucionar la problemática? Explique por qué resultan insuficientes.

| Alternativa NO Regulatoria | Análisis y explicación del por qué es insuficiente |
|--|---|
| Plan de Manejo del Centro Histórico de Veracruz. | Este instrumento se encuentra en etapa de formulación, contemplará propuestas de coordinación, acuerdo y desarrollo por los diferentes grupos sociales, instituciones y ciudadanía que participan en el centro histórico, pero es un planteamiento de propuesta. La consecución de las mismas, puede apoyarse en el Reglamento, a fin de implementarse asertivamente. |
| Campañas de difusión del Centro Histórico. | Pueden ser eficientes, pero el producto a promover, que es el Centro, en este momento no cuenta con características deseables, por lo que resultaría contradictorio y contraindicado, promover un espacio que aún no entra en una dinámica de modificación. |

6. Explicar por qué la regulación o propuesta regulatoria, es preferible al resto de las alternativas descritas en los numerales 3, 4 y 5.

Como tal, no es que sea preferible, sino que es necesaria para conformar un marco normativo adecuado a la consecución del objetivo de dinamizar y poner en valor el Centro histórico de la ciudad, como el entorno que imprime identidad a la urbe veracruzana.

III. CONSULTA PÚBLICA

7. Describa los esfuerzos de consulta pública como son foros, encuestas, estudios, reuniones con la población objetivo, grupos, sectores u

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

organizaciones, así como la consulta pública de la Agenda Regulatoria, llevados a cabo para recabar propuestas y comentarios de los ciudadanos y partes interesadas a fin de generar y enriquecer la regulación o propuesta regulatoria.

Este instrumento se presenta para su consulta pública, y queda abierta la posibilidad de que se realicen una o dos reuniones con ciudadanía para hacer la presentación de las nuevas disposiciones que, con el objetivo de mejorar las condiciones urbanas del centro histórico, se están contemplando en esta propuesta de Reglamento.

8. Fruto de la Consulta Pública y de la Agenda Regulatoria, escriba las opiniones presentadas por los interesados y por los particulares, que fueron incorporadas a la regulación o propuesta regulatoria.

| Sectores y Sujetos interesados | Opiniones incorporadas |
|--------------------------------|------------------------|
| Sector Económico | |
| Sector Educativo | |
| Sector Social | |
| Sociedad y Particulares | |

9. Señale las experiencias de otros gobiernos, las practicas exitosas, las legislaciones o regulaciones y demás elementos, contempladas o consultados -nacionales e internacionales- que sirvieron para generar y enriquecer la regulación o propuesta regulatoria.

| Nombre de la experiencia, practica, regulación y otro, contemplado | Describe brevemente el aspecto considerado |
|---|--|
| Reglamento general del centro histórico para la protección del patrimonio cultural del municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. | Analizar las disposiciones en cuanto a la protección del patrimonio cultural edificado. |
| Reglamento para la preservación de las zonas de patrimonio cultural del municipio de Mérida. | Analizar las disposiciones en cuanto a la protección del patrimonio cultural edificado, abandono, limpieza, cableado, entre otros. |
| Reglamento para la limpieza, sanidad y conservación de los inmuebles en el municipio de Mérida. | Analizar las disposiciones que se implementaron para incrementar las condiciones de limpieza y seguridad de los inmuebles. |
| Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos. | Terminología técnica, encuadre y atribuciones. |
| Reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos. | Terminología técnica, encuadre y atribuciones. |
| Manual ciudadano para el cuidado del centro histórico de la ciudad de México. | Analizar las disposiciones con las que cuentan para mejorar la comunicación, atribuciones y coordinación para la mejor convivencia en el enclave urbano. |
| Reglamento del Decreto de la zona monumental de la ciudad de Puebla. | Analizar las disposiciones en cuanto a la protección del patrimonio cultural edificado. |
| Reglamento para la colocación e instalación de mobiliario particular en la vía pública, anuncios y toldos para la zona de monumentos históricos de Santiago de Querétaro. | Analizar las disposiciones en lo referente a imagen urbana, para lograr un espacio urbano más armonioso. |
| Reglamento de imagen urbana de los polígonos zona monumental, pueblo mágico y zonas típicas del municipio de San Andrés Cholula, Puebla. | Analizar las disposiciones en lo referente a imagen urbana, para lograr un espacio urbano más armonioso. |
| Reglamento programa parcial del centro histórico de la ciudad de Zacatecas. | Analizar las disposiciones en cuanto a la protección del patrimonio cultural edificado, abandono, limpieza, cableado, entre otros. |
| Reglamento para la conservación de aspecto típico y colonial de la ciudad de Morelia. | Analizar las disposiciones en cuanto a la protección del patrimonio cultural edificado, abandono, limpieza, cableado, entre otros. |

IV. OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

10. Enumere y describa los objetivos generales que persigue la regulación o propuesta regulatoria.

- Dotar a la administración municipal de un instrumento normativo que coadyuve con la solución de las problemáticas que acontecen actualmente en el Centro Histórico, descritas en el numeral 1 de este formato, a fin de llevar a cabo de manera conjunta, ordenada y transparente, diversas acciones para que se consolide como un entorno urbano dinámico y de integración positiva con la ciudad.
- Alinear la acción administrativa en el Centro Histórico, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, para regular de mejor manera el bien hacer, y colaborar en la gestión, gobernanza y mejoramiento de la dinámica económica y social del Centro y la urbe.

11. Defina la población objetivo, grupos o sectores, que serán sujetos a la regulación o propuesta regulatoria.

Grupo 1. Propietarios, derechosos o legalmente poseedores de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad.

12. Anote los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que incidirá la regulación o propuesta regulatoria.

- ✓ **ODS 5 – Igualdad de Género.** Se aborda de manera transversal, ya que se procura que el espacio público del Centro Histórico sea más seguro y útil a todos los grupos sociales.
- ✓ **ODS 8 – Trabajo Decente y crecimiento económico.** Se aborda de manera transversal, ya que, en la búsqueda de organizar mejor el entorno urbano, se generará mayor afluencia poblacional y turista al entorno urbano, propiciando que las posibilidades de generar fuentes de empleo se incrementen.
- ✓ **ODS 10 – Reducción de las desigualdades.** Al incrementar la calidad del espacio público y la regulación en el entorno a través de la aplicación de este instrumento, se procura que este espacio de la ciudad se consolide como patrimonio intangible y social del municipio en el que todos sus habitantes tienen cabida y representación. Se consolida como el gran espacio común del que la ciudad completa es beneficiaria al ser el componente urbano que consolida el arraigo, el sentido de pertenencia, la expresión de la cultura local y la tradición.
- ✓ **ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles.** Con la aplicación del Reglamento, se busca abonar al objetivo de ser una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.
- ✓ **ODS 13 – Acción por el clima.** De manera transversal se aborda la sostenibilidad medioambiental y el incremento de uso de energía limpia, así como también, al propiciar el mejoramiento del espacio público se aportará mayor calidad a las áreas verdes disponibles para beneficio ciudadano.
- ✓ **ODS 17 – Alianza para lograr los objetivos.** El presente Reglamento da cabida al trabajo coordinado, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para coadyuvar en la conservación del patrimonio cultural edificado, y transversalmente, se sientan las bases para acuerdos y gestiones positivas con otras instituciones y empresas para el mejoramiento de la imagen urbana y la infraestructura.

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

V. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

13. Identificar los costos de cumplimiento que resulten aplicables para los particulares, derivados de la regulación o propuesta regulatoria.

| Sí | No | Disposición |
|----|----|--|
| X | | Crea nuevas obligaciones para los particulares. |
| | X | Hace más estrictas las obligaciones existentes. |
| | X | Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares. |
| | | Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar: |
| | X | Los derechos de los particulares. |
| X | | Las obligaciones de los particulares. |
| | X | Prestaciones o trámites de los particulares. |

14. Mencionar si el impacto de la regulación o propuesta regulatoria tiene como consecuencia:

| Consecuencia | Observaciones o comentarios |
|---|--|
| a) La reducción o eliminación de algún riesgo a la vida o a la salud de las personas. | En el Centro Histórico hay una gran cantidad de propiedades en abandono, que por encontrarse en condiciones peligrosas o malsanas, se han suscitado derrumbes que afectan la vía pública y ponen en riesgo a los transeúntes. El objetivo del Reglamento lleva a procurar la eliminación de estas situaciones al regular y propiciar la obligatoriedad al mantenimiento preventivo. Así también, al mejorarse las condiciones de estas propiedades, se reducen los riesgos de asalto o afectaciones de otro tipo a mujeres y en general a todos los usuarios del Centro Histórico. |
| b) La protección del medio ambiente o de los recursos naturales. | No está regulado directamente por este Reglamento, es un objetivo transversal, pero el que se ponga en marcha de manera integral las disposiciones del mismo, conllevará a un mejor manejo de los espacios públicos, atendiendo a una mejor disposición de la vegetación en los mismos. |
| c) La búsqueda de mayores beneficios para las empresas, los consumidores y los ciudadanos en general. | Con la puesta en marcha de las disposiciones de este reglamento, se busca mejorar de manera integral el entorno urbano, haciendo más adecuados los trayectos para los consumidores, transeúntes o usuarios del Centro Histórico y propiciando una mayor afluencia poblacional, por lo que las empresas también se verán beneficiadas de la aplicación de esta regulación. |
| d) El cumplimiento de una obligación legal y el mejoramiento de la administración pública. | Con el presente reglamento y apoyado en el marco normativo aplicable, se busca lograr el cumplimiento de disposiciones que llevan a la eliminación de cableado aéreo, mantenimiento de inmuebles, mejoramiento de senderos peatonales, entre otros. También se mejora la administración pública porque se dota a las áreas competentes la facultad para la emisión de los actos de autoridad y por tanto, la mejor regulación del territorio. |

ANÁLISIS JURÍDICO

15. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma o aplicación de la regulación o propuesta regulatoria.

- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- ✓ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- ✓ Ley sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural del Estado de Veracruz – Llave.
- ✓ Reglamento sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural del Estado de Veracruz – Llave.
- ✓ Ley 251 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Reglamento de la Ley 251 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley que regula las Construcciones Públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-001-2021, Espacios Públicos en los asentamientos humanos.

16. De ser el caso, indicar los artículos a modificar, abrogar o derogar en la regulación, regulaciones o disposiciones vigentes. De no ser el caso escribir "No aplica".

| Nombre de la regulación | Artículo, capítulo u homólogo | Modificar | Derogar | Abrogar |
|--|-------------------------------|-----------|---------|---------|
| Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del municipio de Veracruz, Ver. | Reglamento completo | | | X |

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

17. Señalar si con la aprobación de la regulación o propuesta regulatoria, el gobierno municipal será afectado.

| Temática | Marcar | | Unidades administrativas impactadas | Describa los elementos que serán requeridos | Cuantificación monetaria de los elementos requeridos |
|--|--------|----|-------------------------------------|---|--|
| | Sí | No | | | |
| a) Presupuesto Público. | | X | | | |
| b) Estructura organizacional y recurso humano. | | X | | | |
| c) Recursos materiales, tecnológicos o técnicos. | | X | | | |
| d) Otros. | | X | | | |

ANÁLISIS DE COSTOS

18. Con base en el numeral 11, describa y cuantifique los COSTOS para cada población objetivo, grupo o sector, que resulten aplicables de la regulación o propuesta regulatoria.

| Grupo | Cualitativos | Cuantitativos | Estimación económica |
|--|---|--|----------------------|
| Grupo 1. Propietarios, derechos o legalmente poseedores de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad. | Cumplir con la tramitación que resulte necesaria para la obtención de licencias para los inmuebles. | 20 licencias, con referencia en el año 2021. | \$ 250,000.00 |

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

ANÁLISIS DE BENEFICIOS

19. Con base en el numeral 11, describa y cuantifique los BENEFICIOS para cada población objetivo, grupo o sector, que resulten aplicables de la regulación o propuesta regulatoria.

| Grupo | Cualitativos | Cuantitativos | Estimación económica |
|--|---|---|----------------------|
| Grupo 1. Propietarios, derechosos o legalmente poseedores de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad. | El mejoramiento integral del Centro Histórico, lo que traerá desde el corto plazo, una mejoría en la dinámica urbana y el incremento de la plusvalía. Así también puede traer incremento en las ventas o apertura de nuevos espacios comerciales. | Plusvalía. Si se considera que 20 inmuebles mejoran su estado de conservación, se estima un Incremento del 10% del valor del inmueble. Para el ejercicio se contempla una propiedad con costo promedio de 2mdp. | \$ 4,000,000.00 |
| | | Si se considera que 20 inmuebles rehabilitados tienen un ingreso promedio por renta o nuevo uso comercial, estimados en \$10,000 mensuales, al cabo de un año: | \$ 2,400,000.00 |

20. Identificar y evaluar Otros tipos de impactos que resulten de la regulación o propuesta regulatoria.

| ¿Costo o Beneficio? | Cualitativos | Cuantitativos | Estimación económica |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Beneficio: Mayor seguridad | Mejorará el entorno urbano brindando un espacio público más seguro para los usuarios. | - | No se cuenta con datos que permitan estimar económicamente la variable cualitativa. |
| Beneficio: Dinámica urbana renovada | Atraerá más población a visitar el centro histórico, mejorando la experiencia espacial, por lo que pueden incrementarse las ventas de los comercios existentes. | Número de turistas que visitan el centro histórico. | No se cuenta con datos que permitan estimar económicamente la variable cuantitativa ni cualitativa. |
| | Es posible que se generen nueva oferta de comercios o servicios al incrementarse la visita al centro por parte de ciudadanos y turistas. | - | No se cuenta con datos que permitan estimar económicamente la variable cualitativa. |

21. En caso de que la regulación o propuesta regulatoria, Crea o modifica trámites/servicios haciéndolos más complejos y dificultando su cumplimiento; indique el artículo dentro de la propuesta donde se establecen los siguientes elementos para cada uno de los trámites.

| Elementos | Artículo en el que se presenta |
|--|--------------------------------|
| Artículo donde se establece el trámite. | No aplica |
| Se enumeran y detallan los requisitos. | No aplica |
| Se especifica si es "Trámite" o "Servicio" | No aplica |
| Se especifica la forma para solicitar el trámite, ya sea mediante: formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. | No aplica |
| En caso de requerir inspección o verificación, se señala el objetivo de la misma. | No aplica |
| Se señala el plazo máximo que tiene la Autoridad para resolver el trámite y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta. | No aplica |
| Se señala el plazo con el que cuenta la Autoridad para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención. | No aplica |
| Se señala el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. | No aplica |
| Se definen los criterios y condiciones de valoración usados por la Autoridad para la resolución del Trámite. | No aplica |
| Se establece la Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que emita la Autoridad. | No aplica |
| La información que deberán conservar los particulares para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite. | No aplica |

Nota: El Reglamento en análisis, no crea nuevas disposiciones para la obtención de licencias o permisos, ya que refiere en los artículos 89 y 121, las normas municipales aplicables para su trámite y emisión.

22. Con base en los numerales del 13 al 21, justificar que los BENEFICIOS de la regulación o propuesta regulatoria sean superiores a los COSTOS.

Del costo económico identificado en el numeral 18 de 250,000.00 por la emisión de licencias o trámites, se deriva un beneficio en el incremento de la plusvalía y el ingreso por renta o nuevos usos comerciales, señalado en el numeral 19, por \$6,400,000.00

El presente instrumento normativo, coadyuvará con la solución de las problemáticas que acontecen actualmente en el Centro Histórico, apoyando a las áreas competentes en la emisión de los actos de autoridad necesarios para una mejor regulación del territorio, que generará de manera integral, un mayor bien a sus habitantes y usuarios.

VI. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

23. Analizar los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección que implica la regulación o propuesta regulatoria una vez entre en vigor.

| Tema | Mecanismos | Capacidades |
|----------------|--|--|
| Implementación | Aplicación del instrumento en las acciones administrativas enunciadas. | Emisión de los actos de autoridad. |
| Verificación | Realizar el procedimiento administrativo que corresponda. | Propiciar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas ante su condición de propietarios, derechosos o legales poseedores de los inmuebles del Centro Histórico. |
| Inspección | Realizar el procedimiento administrativo que corresponda. | Propiciar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas ante su condición de propietarios, derechosos o legales poseedores de los inmuebles del Centro Histórico. |

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

VII. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

24. Con base en el numeral 10, Identificar y describir los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación

| Mecanismos | Medición de variables de análisis urbano. | | | | | |
|---|---|-----------|------------|------------|---|---|
| Metodologías | Aplicación de herramientas GIS para la generación de mapas. | | | | | |
| Indicadores para medir el resultado | | | | | | |
| Nombre del indicador | Método de cálculo | Tipo | Dimensión | Sentido | Frecuencia | Meta |
| Indicador 1. Medición de actividad comercial. | Base de datos DENU E INEGI. Año base 2022 vs año en curso. | Gestión | Eficiencia | Ascendente | Actualizaciones INEGI DENU E disponibles aproximadamente cada 6 meses. | Se estima el incremento anual del 8% en el territorio del Centro Histórico. |
| Indicador 2. Medición de la vivienda en el entorno. | Censo de población y vivienda. No. De viviendas 2022 vs año en curso. | Resultado | Eficiencia | Ascendente | Censo de población y vivienda disponible aproximadamente cada 5 años. | Que se incremente el 0.5% de las viviendas en el Centro Histórico. |
| Indicador 3. Medición de número de habitantes. | Censo de población y vivienda. No. Habitantes 2022 vs año en curso. | Resultado | Eficiencia | Ascendente | Censo de población y vivienda disponible aproximadamente cada 5 años. | Que se incremente el 0.5% de las viviendas en el Centro Histórico. |
| Indicador 4. Número de inmuebles intervenidos/licencia | Licencias y permisos. No. De licencias año 2022 vs Número de licencias otorgadas en año en curso. | Resultado | Eficiencia | Ascendente | Medición anual, comparando los resultados de las licencias otorgadas para el polígono del Centro Histórico. | Incrementar un 10% anual el número de inmuebles o el ingreso. |
| Los indicadores se encuentran vinculados o contenidos en | | | | | Sí | No |
| Programas Presupuestarios (PP) | | | | | | X |
| Actividades Institucionales (AI) | | | | | | X |
| Programa Anual de Trabajo (PAT) | | | | | | X |